

# *Gaceta*

**No. 846**

***DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA***

**Órgano Oficial del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Cartago, Lunes 15 de Noviembre, 2021**


## **MISIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**

**C**ontribuir al desarrollo del país, mediante la formación de recursos humanos, la investigación y la extensión; manteniendo el liderazgo científico, tecnológico y técnico, la excelencia académica y el estricto apego a las normas éticas, humanistas y ambientales desde una perspectiva universitaria estatal de calidad y competitividad a nivel nacional e internacional.

## **ÍNDICE**

**Consejo de la Escuela de Matemática, Sesión ordinaria EM-22-202**

**Procedimiento para resolver solicitudes de reconocimiento de cursos de la Escuela de Matemática .....2**

	<b>INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA</b> <b>ESCUELA DE MATEMÁTICA</b>	<b>Código: PE-MA-02</b>
		<b>Páginas: 7</b>
		<b>Versión No. 1</b>
		<b>Actualizar: Anualmente</b>
		<b>Frecuencia:</b> Cada vez que se deba resolver una solicitud formal de reconocimiento
Elaborado por: Comisión de Reconocimientos Fecha: 1/10/2021	Última revisión por: Ing. Francisco Sánchez Céspedes Fecha: 07/10/2021	Aprobado por: Consejo de la Escuela de Matemática Fecha: 08/11/2021

## Procedimiento para resolver solicitudes de reconocimiento de cursos de la Escuela de Matemática

### i. OBJETIVO

Orientar el proceso que debe seguir la Comisión de Reconocimientos para resolver las solicitudes de reconocimiento de cursos enviadas por el Departamento de Admisión y Registro (DAR), según lo establecido en el reglamento para el reconocimiento de asignaturas de la Escuela de Matemática.

### ii. ALCANCE

Se aplica para resolver las solicitudes de reconocimientos de cursos enviados a la Comisión de Reconocimientos por parte del DAR y comunicar los resultados correspondientes.

### iii. NORMATIVA Y CRITERIOS APLICABLES

- Reglamento del régimen de enseñanza-aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas.
- Reglamento para el reconocimiento de asignaturas de la Escuela de Matemática.

### iv. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Solicitante:** estudiante activo, empadronado en alguna de las carreras del Instituto Tecnológico de Costa Rica, que presenta la solicitud formal de reconocimiento ante el DAR.
- **Caso:** término equivalente a solicitud.
- **Curso de referencia:** curso sometido a reconocimiento por parte del solicitante.
- **Curso solicitado:** curso que oferta o ha ofertado la Escuela de Matemática del ITCR y que el solicitante pide que se le convalide por el curso de referencia.
- **Base de datos:** Documento elaborado por la Comisión de Reconocimientos, en el que se registra de manera organizada la información relacionada con el solicitante, los

cursos de referencia, los cursos solicitados para reconocimiento y el análisis que lleva a cabo la comisión para cada uno de los casos.

**v. RESPONSABLES**

- Departamento de Admisión y Registro
- Escuela de Matemática
- Dirección de la Escuela de Matemática
- Coordinación de la Carrera Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos (MATEC)
- Comisión de Reconocimientos de la Escuela de Matemática

**vi. DOCUMENTOS ASOCIADOS**

- Reglamento para el reconocimiento de asignaturas de la Escuela de Matemática

- Acuerdo para la equiparación de los cursos de matemática impartidos en las instituciones de educación superior estatal del CONARE
- Acuerdos tomados por el Consejo de la Escuela de Matemática, referentes a reconocimientos de cursos.
- Programas oficiales de los cursos impartidos por la Escuela de Matemática
- Base de datos elaborada por la Comisión de Reconocimientos de la Escuela de Matemática, para el análisis de casos y cursos presentados a reconocimiento.
- Solicitudes y documentación presentada, por los interesados, al DAR y enviada a la Comisión de Reconocimientos.

**vii. ENTRADAS-SALIDAS**

PROVEEDORES	ENTRADAS	PROCEDIMIENTO	SALIDAS	CLIENTES
Encargado del área de reconocimiento de cursos del DAR	Solicitudes de reconocimiento de cursos	Procedimiento para resolver solicitudes de reconocimiento de cursos de la Escuela de Matemática	Resultado de las solicitudes de reconocimiento de cursos	Solicitantes (estudiantes)
Comisión de Reconocimientos de la Escuela de Matemática	Información y documentación relacionada con las solicitudes de reconocimiento de cursos de la Escuela de Matemática		Resolución de las solicitudes de reconocimiento planteadas a la Escuela de Matemática	DAR

**viii. MATERIALES, EQUIPOS Y SISTEMAS**

No se requieren materiales, equipos o sistemas diferentes a los que poseen los miembros de la Comisión de Reconocimientos como parte de su puesto de trabajo.

## FASES DEL PROCEDIMIENTO

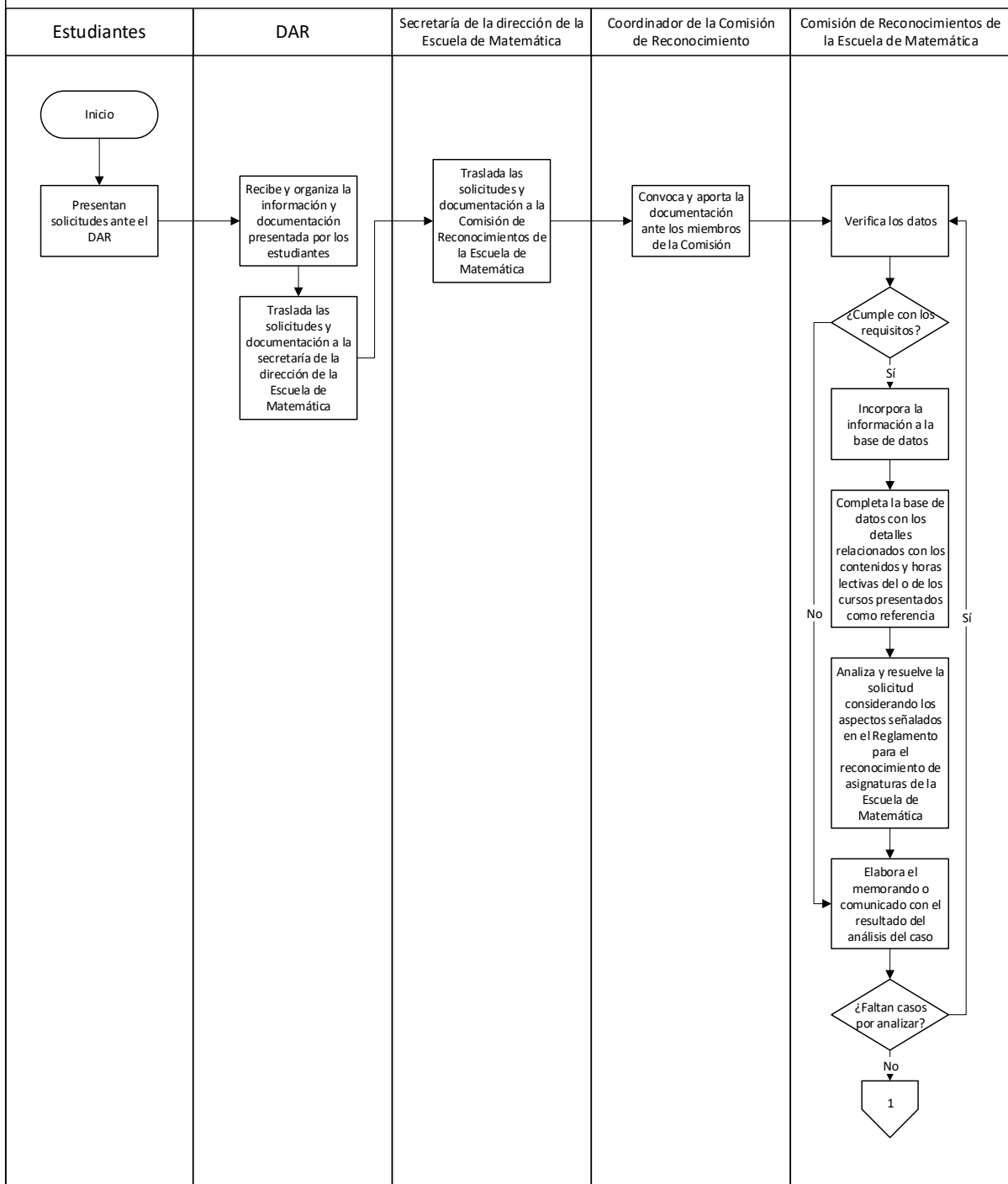
### 1. Actividades

Proceso: Reconocimiento de cursos			
Procedimiento para resolver solicitudes de reconocimiento de cursos de la Escuela de Matemática			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	<b>Inicio</b>		
1	Presentan solicitudes ante el DAR	Estudiantes	En el periodo indicado en el calendario institucional.
2	Recibe y organiza la información y documentación presentada por los estudiantes.	DAR	
3	Traslada las solicitudes y documentación a la secretaria de la dirección de la Escuela de Matemática.	DAR	
4	Traslada las solicitudes y documentación a la Comisión de Reconocimientos de la Escuela de Matemática.	Secretaría de la dirección de la Escuela de Matemática	
5	Convoca y aporta la documentación ante los miembros de la Comisión.	Coordinador de la Comisión de Reconocimientos de la Escuela de Matemática	
6	Verifica los datos	Comisión de Reconocimientos de la Escuela de Matemática	Para cada uno de los casos se verifica: nombre, carné, validez de las certificaciones, programas de estudio presentados, aprobación del o de los cursos presentados como referencia, curso solicitado a reconocimiento
7	¿Cumple con los requisitos? Sí: Continúa en el paso 8 No: Continúa en el paso 11	Comisión de Reconocimientos de la Escuela de Matemática	Para cada uno de los casos
8	Incorpora la información a la base de datos.	Comisión de Reconocimientos de la Escuela de Matemática	Para cada uno de los casos se incorpora la información verificada en el paso 6
9	Completa la base de datos con los detalles relacionados con los contenidos y horas lectivas del o de los cursos presentados como referencia.	Comisión de Reconocimientos de la Escuela de Matemática	Para cada uno de los casos
10	Analiza y resuelve la solicitud considerando los aspectos señalados en el Reglamento para el reconocimiento de asignaturas de la Escuela de Matemática.	Comisión de Reconocimientos de la Escuela de Matemática	Para cada uno de los casos
11	Elabora el memorando o comunicado con el resultado del análisis del caso.	Comisión de Reconocimientos de la Escuela de Matemática	Para cada uno de los casos. Para los casos que no cumplan con los requisitos, en el memorando se indicará que no se realizó el análisis y que la solicitud no procede por incumplimiento de requisitos.
12	¿Faltan casos por analizar? Sí: Continúa en el paso 6 No: Continúa en el paso 13	Comisión de Reconocimientos de la Escuela de Matemática	
13	Envía a la secretaria de la dirección de la Escuela de Matemática o a la secretaria de la carrera MATEC, según corresponda, y al DAR los memorandos o comunicados correspondientes al resultado del análisis de cada caso.	Comisión de Reconocimientos de la Escuela de Matemática	Para cada caso, se le envía copia al estudiante interesado.

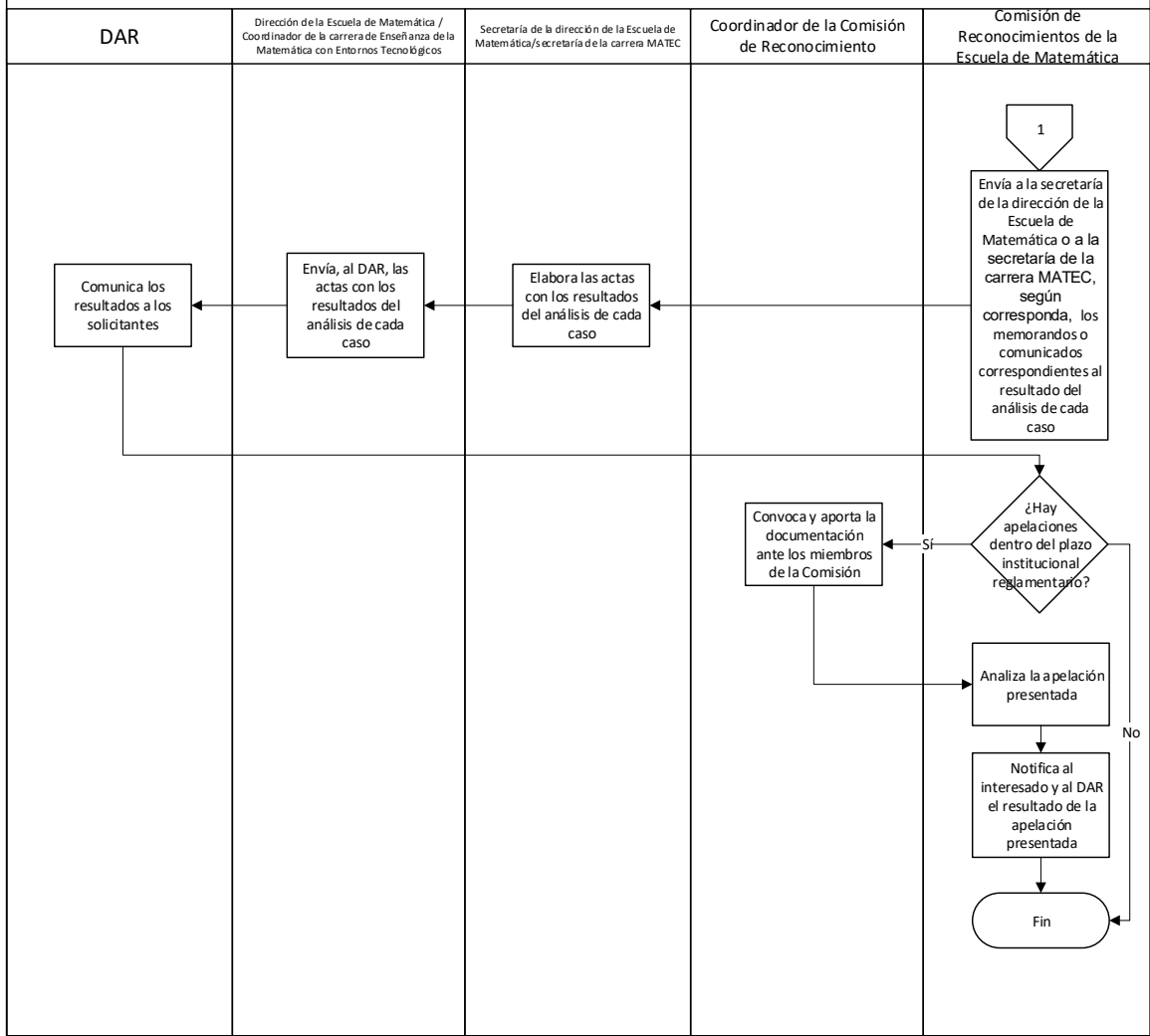
<b>Proceso: Reconocimiento de cursos</b>			
<b>Procedimiento para resolver solicitudes de reconocimiento de cursos de la Escuela de Matemática</b>			
<b>NO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
14	Elabora las actas con los resultados del análisis de cada caso.	Secretaría de la dirección de la Escuela de Matemática o de la carrera MATEC	
15	Envía al DAR las actas con los resultados del análisis de cada caso.	Dirección de la Escuela de Matemática o Coordinación de la carrera de Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos, según corresponda	
16	Comunica los resultados a los solicitantes.	DAR	
17	¿Hay apelaciones dentro del plazo institucional reglamentario? Sí: Continúa en el paso 18 No: Finaliza el procedimiento	Comisión de Reconocimientos de la Escuela de Matemática	No proceden apelaciones presentadas fuera del plazo institucional reglamentario y, esos casos, se rechazan de inmediato notificando al interesado.
18	Convoca y aporta la documentación ante los miembros de la Comisión.	Coordinador de la Comisión de Reconocimientos de la Escuela de Matemática	
19	Analiza la apelación presentada.	Comisión de Reconocimientos de la Escuela de Matemática	Para cada apelación.
20	Notifica al interesado y al DAR el resultado de la apelación presentada.	Comisión de Reconocimientos de la Escuela de Matemática	Para cada apelación.
	<b>Fin</b>		

## 2. Diagrama de Flujo

Procedimiento para resolver solicitudes de reconocimiento de cursos de la Escuela de Matemática



**Procedimiento para resolver solicitudes de reconocimiento de cursos de la Escuela de Matemática**



**ix. CONTROL DE CAMBIOS**

Fecha:	Modificado por:	Sección en que se realiza el cambio	Descripción del cambio realizado

a. Comunicar.

**Aprobado por la Consejo de la Escuela de Matemática, en la Sesión Ordinaria EM-22-2021, artículo siete, del lunes 08 de noviembre del 2021**